I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01838

DECRETO EXENTO N° 202/ /2025

Cerrillos, 15 OCT 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-00714-2025; los Decretos Exentos N°202/2626/2024, N°202/2741/2024, N°202/0025/2025, N°202/0377/2025, N°202/0423/2025, N°202/1374/2025, N°202/1675/2025; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su modificación; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2626/2024, se ordenó la publicación con el **ID 324-308-LP24** del portal www.mercadopublico.cl el llamado a licitación pública denominada **"ADQUISICIÓN DE FILE SERVER Y SERVICIOS DE INGENIERÍA",** modificado por el Decreto Exento N°202/2741/2024, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/0025/2025, readjudicada a través del a ID 324-308-R125 a la empresa **IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.,** mediante Decreto Exento N°202/1374/2025, rectificado por Decreto Exento N°202/1675/2025.

Que, por Decreto Exento N°202/0423/2025 se designó como Inspector Técnico del servicio antes mencionado a don Víctor Alchao Celis.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE FILE SERVER Y SERVICIOS DE INGENIERÍA", ID 324-308-R125,** suscrito con fecha 30 de septiembre de 2025, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.,** R.U.T. N° [redacted] representada legalmente por doña **Francisca Retamal Valdés,** Cédula de Identidad N° [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. Que, mediante Decreto Exento N°202/002626/2024, de fecha 3 de diciembre de 2024, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada **"ADQUISICIÓN DE FILE SERVER Y SERVICIOS DE INGENIERÍA" ID 324-308-LP24**, modificado por Decreto Exento N°202/002741/2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, designándose la Comisión Evaluadora para el proceso licitatorio a través del Decreto Exento N°202/000025/2025, de fecha 10 de enero de 2025. Que, mediante Decreto Exento N°202/000377/2025, de fecha 12 de marzo de 2025, se adjudicó dicha licitación pública a la empresa **TICHILE SpA.**, R.U.T. N° [redacted] quien no cumplió con los plazos de entrega de los equipos conforme a lo ofertado y a lo establecido en las Bases Administrativas Generales. El pronunciamiento de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través de Memorándum N°1000/533/2025. En virtud que la empresa IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A. mantenía vigente la oferta presentada en plataforma de Mercado Público. Lo establecido en el artículo 58 inciso 9 del Decreto 661 de 2024, que aprueba el Reglamento de la

Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el punto 9 de las Bases Administrativas Generales. Lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, por medio del Memorándum N°M-400-00-00177-2025. El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 21 de agosto de 2025, según Certificado N°096/2025 de Secretaría Municipal, se deja sin efecto el Decreto Exento N°202/000377/2025, que adjudicó la propuesta pública previamente señalada a la empresa TICHILE SpA., R.U.T. N° [redacted] por las razones descritas precedentemente y en atención a lo establecido en el punto 1.8. de las Bases Administrativas Generales. Que, mediante Decreto Exento N°202/01374/2025, de fecha 02 de septiembre de 2025, se Readjudica la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE FILE SERVER Y SERVICIOS DE INGENIERÍA" ID 324-308-R125,** a la empresa **IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.,** R.U.T. N°96.609.940-2, modificado por Decreto Exento N°202/01675/2025, de fecha 30 septiembre de 2025.

SEGUNDO: Adjudicación. Por el presente acto, doña **FRANCISCA RETAMAL VALDÉS**, ya individualizada, en la representación que inviste, acepta la readjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Objeto del contrato. El presente contrato tiene por objeto la adquisición de 2 (dos) servidores con sus software respectivo y servicios de ingeniería para la implementación de solución repositorio de archivos, file server del proceso de digitalización de la documentación almacenada en papel. La Adquisición y servicios se desarrollarán de conformidad a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas Generales y de toda la documentación que es parte de la presente propuesta.

CUARTO: Plazo. El plazo máximo de entrega de los equipos será de 15 días hábiles, a partir de la aprobación del contrato, mediante Decreto Exento y el plazo para configurar, instalar y poner en marcha el servicio, será de 30 días hábiles, posterior a la entrega de los equipos. Lo antes señalado, según lo estipulado en los puntos 1.8. y 1.9. de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y lo ratificado en el Decreto Exento N°202/01374/2025.

QUINTO: Precio. El valor por la adquisición y el servicio licitado es la suma total de **$49.254.100.-** (cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta y cuatro mil cien pesos) impuestos incluidos, sin anticipos, reajustes ni intereses. El gasto que irrogue la ejecución de la presente licitación se imputará a la cuenta N°215.22.08.999.016.000 "Otros" del Presupuesto Municipal, según lo estipulado en el punto 1.4. de las Bases Administrativas Generales y lo ratificado en el Decreto Exento N°202/01374/2025.

SEXTO: Modalidad de Pago. El pago por parte de la I. Municipalidad de Cerrillos, se realizará mediante 1 (un) estado de pago, contra informe de recepción conforme del Inspector(a) Técnico(a), según lo establecido en el punto 18 de las Bases Administrativas Generales.

<

SEPTIMO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El adjudicatario garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante Certificado de Fianza Folio N°B0216218, pagadero a la vista, nominativo, no negociable e irrevocable, emitido por MásAVAL S.A.G.R., a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por la suma de **$2.462.705.-** (dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos cinco pesos), con fecha de emisión el día 08 de septiembre de 2025 y con vencimiento hasta el día 06 de marzo de 2026. Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

OCTAVO: Supervisión del contrato. La I. Municipalidad de Cerrillos será representada ante la empresa **IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.,** por el Inspector Técnico (I.T.), el cual será designado por la Administración Municipal, según lo establecido en el punto 1.14 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Sanciones. Respecto a la aplicación de las sanciones, multas y termino anticipado de contrato, se estará a lo dispuesto en los puntos número 16, 16.1 y 16.2 de las Bases Administrativas Generales que rigió el Llamado a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE FILE SERVER Y SERVICIOS DE INGENIERÍA" ID 324-308-LP24,** readjudicada por **ID 324-308-R125.**

2. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.,** R.U.T. N° [redacted] son: **Sociedad Comercial, Inmobiliaria y de Inversiones Alvelu Ltda., Sociedad Comercial, Inmobiliaria y de Inversiones Symex Ltda., Wise S.A., Magialatam SPA., Molto Ltda.,** y **Nicole Bolomey Denegri**, conforme a establecido en el Formato N°4 Declaración Simple Ley N°20.285..

3. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.999-16 "Otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

01838

DECRETO EXENTO N° 202/ /2025

ADMINISTRACIÓN

JYD/CQD/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. – Depto. Informática
Página Web.

Firmado electrónicamente. CVE: 80199F6F

Cerrillos
Municipalidad

CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE FILE SERVER Y SERVICIOS DE INGENIERÍA"
ID 324-308-R125

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.

En Cerrillos, a 30 de septiembre de 2025, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N°69.255.000-5, representada por su alcalde, don **JOHNNY YAÑEZ DÍAZ,** cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la empresa **IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.**, R.U.T. N° [redacted] representada por doña **FRANCISCA RETAMAL VALDÉS**, chilena, casada, ingeniero comercial, cédula de identidad N° [redacted] ambas domiciliadas en [redacted] comuna de [redacted] han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes. Que, mediante Decreto Exento N°202/002626/2024, de fecha 3 de diciembre de 2024, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada **"ADQUISICIÓN DE FILE SERVER Y SERVICIOS DE INGENIERÍA" ID 324-308-LP24**, modificado por Decreto Exento N°202/002741/2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, designándose la Comisión Evaluadora para el proceso licitatorio a través del Decreto Exento N°202/000025/2025, de fecha 10 de enero de 2025. Que, mediante Decreto Exento N°202/000377/2025, de fecha 12 de marzo de 2025, se adjudicó dicha licitación pública a la empresa **TICHILE SpA.**, R.U.T. N° [redacted] quien no cumplió con los plazos de entrega de los equipos conforme a lo ofertado y a lo establecido en las Bases Administrativas Generales. El pronunciamiento de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través de Memorándum N°1000/533/2025. En virtud que la empresa IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A. mantenía vigente la oferta presentada en plataforma de Mercado Público. Lo establecido en el artículo 58 inciso 9 del Decreto 661 de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el punto 9 de las Bases Administrativas Generales. Lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, por medio del Memorándum N°M-400-00-00177-2025. El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 21 de agosto de 2025, según Certificado N°096/2025 de Secretaría Municipal, se deja sin efecto el Decreto Exento

DIRECCIÓN JURÍDICA

Firmado electrónicamente. CVE: 80199F6F

Cerrillos
Municipalidad

N°202/000377/2025, que adjudicó la propuesta pública previamente señalada a la empresa TICHILE SpA., R.U.T. N[redacted] por las razones descritas precedentemente y en atención a lo establecido en el punto 1.8. de las Bases Administrativas Generales. Que, mediante Decreto Exento N°202/01374/2025, de fecha 02 de septiembre de 2025, se Readjudica la Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE FILE SERVER Y SERVICIOS DE INGENIERÍA" ID 324-308-R125,** a la empresa **IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.,** R.U.T. N[redacted] modificado por Decreto Exento N°202/01675/2025, de fecha 30 septiembre de 2025.

SEGUNDO: Adjudicación. Por el presente acto, doña **FRANCISCA RETAMAL VALDÉS**, ya individualizada, en la representación que inviste, acepta la readjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Objeto del contrato. El presente contrato tiene por objeto la adquisición de 2 (dos) servidores con sus software respectivo y servicios de ingeniería para la implementación de solución repositorio de archivos, file server del proceso de digitalización de la documentación almacenada en papel. La Adquisición y servicios se desarrollarán de conformidad a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas Generales y de toda la documentación que es parte de la presente propuesta.

CUARTO: Plazo. El plazo máximo de entrega de los equipos será de 15 días hábiles, a partir de la aprobación del contrato, mediante Decreto Exento y el plazo para configurar, instalar y poner en marcha el servicio, será de 30 días hábiles, posterior a la entrega de los equipos. Lo antes señalado, según lo estipulado en los puntos 1.8. y 1.9. de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y lo ratificado en el Decreto Exento N°202/01374/2025.

QUINTO: Precio. El valor por la adquisición y el servicio licitado es la suma total de **$49.254.100.-** (cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta y cuatro mil cien pesos) impuestos incluidos, sin anticipos, reajustes ni intereses. El gasto que irrogue la ejecución de la presente licitación se imputará a la cuenta N°215.22.08.999.016.000 "Otros" del Presupuesto Municipal, según lo estipulado en el punto 1.4. de las Bases Administrativas Generales y lo ratificado en el Decreto Exento N°202/01374/2025.

DIRECCIÓN JURÍDICA

Cerrillos
Municipalidad

Firmado electrónicamente. CVE: 80199F6F

SEXTO: Modalidad de Pago. El pago por parte de la I. Municipalidad de Cerrillos, se realizará mediante 1 (un) estado de pago, contra informe de recepción conforme del Inspector(a) Técnico(a), según lo establecido en el punto 18 de las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El adjudicatario garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante Certificado de Fianza Folio N°B0216218, pagadero a la vista, nominativo, no negociable e irrevocable, emitido por MásAVAL S.A.G.R., a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por la suma de **$2.462.705.-** (dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos cinco pesos), con fecha de emisión el día 08 de septiembre de 2025 y con vencimiento hasta el día 06 de marzo de 2026. Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

OCTAVO: Supervisión del contrato. La I. Municipalidad de Cerrillos será representada ante la empresa **IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.**, por el Inspector Técnico (I.T.), el cual será designado por la Administración Municipal, según lo establecido en el punto 1.14 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Sanciones. Respecto a la aplicación de las sanciones, multas y termino anticipado de contrato, se estará a lo dispuesto en los puntos número 16, 16.1 y 16.2 de las Bases Administrativas Generales que rigió el Llamado a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE FILE SERVER Y SERVICIOS DE INGENIERÍA" ID 324-308-LP24,** readjudicada por **ID 324-308-R125.**

DÉCIMO: Personerías. La personería de don **JOHNNY YAÑEZ DÍAZ,** cédula de identidad N°12.643.859-1, para actuar en nombre y representación de la I. Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de proclamación de alcalde y concejales de fecha 3 de diciembre de 2024, Fojas 1.128, emitida por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.
La personería de doña **FRANCISCA RETAMAL VALDÉS**, cédula de identidad N°16.209.292-8, para actuar en nombre y representación de la empresa **IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.,** consta en el Certificado de Registro de Comercio de Santiago, de fecha 03 de septiembre de 2025, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del contratista y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

DIRECCIÓN JURÍDICA

Cerrillos
Municipalidad

Firmado electrónicamente. CVE: 80199F6F

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

Francisca Retamal Valdés

Firmado digitalmente por Francisca Retamal Valdés
Fecha: 2025.10.06 16:07:26 -03'00'

IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.
p.p. FRANCISCA RETAMAL VALDÉS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN JURÍDICA

Firmado electrónicamente. CVE: 80199F6F

BPO ADVISORS

NOMBRE: FRANCISCA VERÓNICA RETAMAL VALDÉS
RUT: 16209292-8

Firmado electrónicamente el: 06-10-2025 14:58
ID Transacción:80199F6F-D2060

CVE: 80199F6F
Puede validar este documento en https://validador.firmaya.cl
www.bpo-advisors.net